



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Directoral Administrativa

N° 050-2015/GRJ-ORAF

Huancayo. 04 MAR 2015

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando N° 020-2015-GRJ/GRRNGM/SGDC del mes Enero del 2015, remitido por la Sub Gerencia de Defensa Civil, Reporte N° 020-2015-GRJ/GRI/SGO del mes de Enero del 2015, remitido por la Sub Gerencia de Obras, Reporte N° 287-2015-GRJ-GRI-SGSLO del mes de Enero del 2015, remitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y el Memorando N° 033-2015-GRJ-VPR del mes de Febrero del 2015, remitido por la Vice Presidencia Regional del Gobierno Regional de Junín.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 005-2015-GR-JUNIN/ORAF de fecha 08 de Enero del 2015, se aprobó, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín correspondiente al ejercicio presupuestal 2015.

Que, con los documentos del visto, de la Sub Gerencia de Defensa Civil, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la Vice Presidencia Regional del Gobierno Regional de Junín solicitan INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín, determinados procesos de selección para el año fiscal 2015.

Que, los montos necesarios para llevar a cabo los mencionados procesos se encuentran dentro del marco del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2015 del pliego 450: Gobierno Regional Junín, Aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°783-2014-GR-JUNIN/PR, de fecha 31 de Diciembre del 2014.

Que, el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF que establece que el Plan Anual de Contrataciones y el documento que lo aprueba deberá ser publicado por la entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de ser aprobado.

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF que establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección. Asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y la difusión de las modificaciones se harán de la forma prevista en el Artículo 8° del referido reglamento.

962527
610333



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



De conformidad con lo dispuesto con la normativa siguiente: Ley de Contrataciones del Estado Aprobado mediante Ley N° 29873 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, Ley N° 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto,

Ley N° 30281 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015 y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, y;

Con lo dispuesto en la ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y en uso de sus atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°

495-2012-GR-JUNIN/PR de fecha 22 de Noviembre del 2012 de delegación de facultades, y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Presupuesto, Planificación y Acondicionamiento Territorial, Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA INCLUSION en el Plan Anual de las Contrataciones del Gobierno Regional Junin para el año fiscal 2015, los procesos de selección según el cuadro siguiente.

ITEM	TIPO DE PROC.	OBJETO DE CONTR.	DESCRIPCION DE BIENES U OBJETOS	U/M	TIPO MONEDA	CANT.	VALOR ESTIMADO CONV.	FUENTE DE FTG	FECHA PREVIST A DE CONV.	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN
01	ADS	Bienes	Adquisición de combustible(petróleo diesel 2) para la provincia de Satipo	GLN	S/.	1	94,400.00	RECURSOS ORDINARIOS	Febrero	POR LA ENTIDAD
02	ADS	Bienes	Adquisición de combustible(petróleo diesel 2) para la provincia de Chanchamayo	GLN	S/.	1	94,400.00	RECURSOS ORDINARIOS	Febrero	POR LA ENTIDAD
03	ADS	Bienes	Adquisición de combustible(petróleo diesel 2) para la provincia de Huancayo	GLN	S/.	1	47,200.00	RECURSOS ORDINARIOS	Febrero	POR LA ENTIDAD
04	AMC	Bienes	Combustible (petróleo DIESEL B5)	GLN	S/.	1	22,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	Febrero	POR LA ENTIDAD
05	ADS	Ejecución de obra	Mejoramiento de la Infraestructura Educativa de la I.E. N° 30111 del Barrio Aurora Miraflores, Distrito Huamancaca Chico, Provincia de Chupaca Región Junin	UND	S/.	1	793,989.17	RECURSOS ORDINARIOS	Febrero	POR LA ENTIDAD
06	ADS	Servicios	Servicio de Consultoría de Supervisión Mantenimiento de la Infraestructura del Colegio de Alto Rendimiento de Chongos Bajo – Chupaca – Departamento de Junín	UND	S/.	1	47,196.33	RECURSOS ORDINARIOS	Febrero	POR LA ENTIDAD
07	AMC	Bienes	Combustible y Carburantes	GLN	S/.	1	21,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	Febrero	POR LA ENTIDAD

ARTICULO SEGUNDO.- LA INCLUSION, a que se refiere el artículo 1º de la presente resolución deberá ser publicada en el SEACE de acuerdo al indicado en el artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, en un plazo no mayor a (5) días hábiles de ser aprobado.

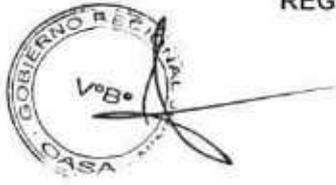


"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.



CPDC JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

MR. 04 MAR 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL